



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-158-2020

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Presente

De mi consideración:

REF. Of. DCA-20-0328 FW: 31313-19
FECHA: 12 AGO 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **30 de junio de 2020**, acogiendo el contenido del oficio DCA-20-0328, de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual solicita la declaratoria como bien mostrenco del predio ubicado en el sector de La Atarazana de la parroquia Picaihua del cantón Ambato; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio....”;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-20-0328, emite informe con las siguientes consideraciones:
 - Informe DCA-VC-19-2181, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	6002006097000 PUP
Ubicación	La Atarazana
Parroquia	Picaihua
Área terreno	6.382,04m ²



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-158-2020
Página 2

Área construcción	0,00 m ²
Avalúo	95.947,14 USD
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Estadio del sector La Atarazana
Uso a futuro	Estadio del sector La Atarazana
Linderos de la propiedad	
Norte	Criollo Chaglla Luis (8.27m) – Moyolema Sailema Julio (32.77m) – Camino público (11.11m)
Sur	Camino Público (9.75m) – Moyolema Moyolema Manuel (22.65m) - Moyolema María (23.99m) – Supe Curay María (2.22m)
Este	Camino público (94.04m) – Arias Villalba Luis (14.12m) – Ortiz Sánchez María (5.56m)
Oeste	Supe Curay María (3.31m) – GAD Municipalidad de Ambato (22.20m) – Diócesis de Ambato (30.90m) – Camino público (5.99m) – Varios propietarios (57.75m)
Observaciones: Se pone en conocimiento que están emitidos títulos de PUP CEM (adicionales) del 2016 al 2019, en la clave 6002006097000 PUP	

- El informe DP-UPUyV-20-054, del Departamento de Planificación que señala: **Afectaciones viales.**- Existe afectación vial de la calle Winston Churchill y del pasaje Intiray de Picaihua.- **Posibles proyectos a desarrollarse.**- Dentro del plan vial de la parroquia, este predio está destinada como “Área Recreativa”
- Planimetría del predio a declarar como bien mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-20-529 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-20-061 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- El oficio RMP-19-364 del Registro de la Propiedad, con el cual indican que “(...) **NO SE ENCONTRARON DATOS LEGALES** (...)”.
- Criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica mediante oficio AJ-19-3171.
- Que, en la presente sesión se acepta la moción presentada por el doctor Manuel Elías Palate Criollo, Concejal de Ambato, en el sentido de que se conozca y se resuelva que el estadio de La Atarazana, ubicado en la parroquia Picaihua, una vez que se ha cumplido con todos los procedimientos que determina la Ordenanza de bienes mostrencos, se declare como bien mostrenco e ingrese al patrimonio activo de los bienes públicos de la Municipalidad;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-158-2020
Página 3

gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio DCA-20-0328; y, declarar como bien mostrenco el predio ubicado en el sector de La Atarazana de la parroquia Picaihua, del cantón Ambato, de conformidad con los siguientes datos.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	6002006097000 PUP
Ubicación	La Atarazana
Parroquia	Picaihua
Área terreno	6.382,04m ²
Área construcción	0,00 m ²
Avalúo	95.947,14 USD
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Estadio del sector La Atarazana
Uso a futuro	Estadio del sector La Atarazana
Linderos de la propiedad	
Norte	Criollo Chaglla Luis (8.27m) – Moyolema Sailema Julio (32.77m) – Camino público (11.11m)
Sur	Camino Público (9.75m) – Moyolema Moyolema Manuel (22.65m) – Moyolema María (23.99m) – Supe Curay María (2.22m)
Este	Camino público (94.04m) – Arias Villalba Luis (14.12m) – Ortiz Sánchez María (5.56m)
Oeste	Supe Curay María (3.31m) – GAD Municipalidad de Ambato (22.20m) – Diócesis de Ambato (30.90m) – Camino público (5.99m) – Varios propietarios (57.75m)

Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría Síndica

RC.

AA/sc
2020-07-20